



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2022

RES. H. N° 0597/22

Expte. N°4290/22

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Daniela Noelia Pesce L.U. N° 792.328, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. María M. González, asimismo incorpora la participación del Mediador Rodrigo Solá como Tutor acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades:

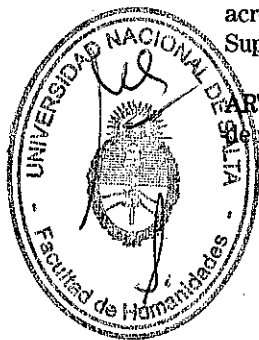
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Daniela Noelia Pesce, L.U. N° 792.328, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la prof. María M. González cargo de la supervisión *ad honorem* de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el Instituto de Educación Superior N° 6043, " Jorge Luis Borges", Extensión áulica Cerrillos.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Mediador Rodrigo Solá como Tutor, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-





Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE HUMANIDADES

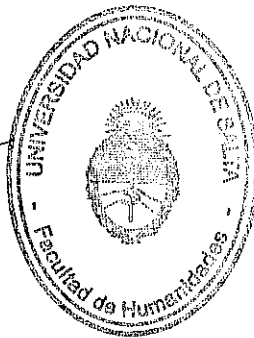
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0597/22

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$3.000 (pesos tres mil) en concepto de pago de honorarios destinados al Mediador Rodrigo Solá, según dispone la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Daniela Noelia Pesce, Prof. María M. González, Med. Rodrigo Solá, Dirección del Instituto de Educación Superior N° 6043," Jorge Luis Borges", Extensión áulica Cerrillos, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.
MR/MSG


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa